

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (25/05/2010), conforme a lo previsto en el artículo 15.1 de la orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el Acta celebrada el 21 de mayo de 2010 por la Comisión de Evaluación de las solicitudes de subvención en el procedimiento correspondiente a la modalidad PLY: Actuaciones Integrales que fomenten el Uso Sostenible de las Playas. Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010, así como Informe-Propuesta de la Comisión de Evaluación en el que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la modalidad PLY, y ello de acuerdo con los criterios generales y específicos de valoración que para esta modalidad de subvención se establecen en los artículos 11 y 30.1 de la orden de turismo de 12 de noviembre de 2009, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC

En Granada, a 25 de mayo de 2010

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO



Fdo.: Fernando Fernández Villalobos